



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 14 NOV 2008

VISTO: El Expediente N° 385/08, Letra D.A., caratulado: "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS HP 4000N Y HP 1005."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 405/2008 se autorizó el gasto y la contratación directa por la adquisición de UN (1) Toner para la Impresora HP 4000N con la firma GENESYS INFORMATICA de David RAZZA, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$560,00), y TRES (3) Toner para las impresoras HP 1005 con la firma ECO PRINT de Romina ESCOFET, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$291,00).

Que en función de la autorización de la Resolución de Presidencia N° 405/2008, se emitieron las Ordenes de Compra N° 29 a la firma GENESYS INFORMATICA y N° 30 a la firma ECO PRINT, las cuales obran glosadas a fojas 09 y 10.

Que la firma ECO PRINT presenta factura tipo B N° 0001-00005771, obrante a fojas 11, solamente por UNO (1) de los cartuchos cotizados oportunamente, haciendo saber que se han quedado sin existencia.

Que en orden a ello mediante Nota Interna N° 1789/08, obrante a fojas 12, el Subdirector de Administración, informa a la Directora de Administración que la firma ECO PRINT, al encontrarse sin existencia del toner solicitado, solamente puede proveer UNO (1) de los TRES (3) toner alternativos, por lo que en función de los precios cotizados corresponde adquirir los DOS (2) cartuchos restantes a la firma ECO PRINT, pero en originales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 248,00) cada uno.

Que en consecuencia el presente gasto asciende a la suma total de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 1.153,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que por todo lo expuesto, procede sustituir los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 405/08, modificando en consecuencia la imputación presupuestaria ordenada en su artículo 3°.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 391/2008.-

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 405/08 el que quedará

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

...///2.-

redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto por la adquisición de UN (1) Toner para la Impresora HP 4000N y TRES (3) Toner para las impresoras HP 1005, por la suma total de PESOS UNO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 1.153,00), ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 405/08 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 2º.-** Autorizar la contratación directa con las firmas, GENESYS INFORMATICA de David RAZZA por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) y ECO PRINT de Romina ESCOFET por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 593,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior”, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Modificar la imputación presupuestaria, conforme lo ordenado en los artículos precedentes

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 411 /2008-

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia